



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

#### CERTIFICADO N°417/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 15 de septiembre de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de RECHAZO respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 951 de fecha 1 de septiembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

#### **“Proyecto Complejo Industrial Phoenix” del titular AECI Mining and Chemical Services (Chile) Ltda.**

El Proyecto “Complejo Industrial Phoenix” a desarrollar por parte de AECI Mining and Chemical Services (Chile) Ltda., consiste en la construcción y operación de un complejo industrial, en el que se elaborarán productos químicos y agentes de tronadura para ser usados como insumos en la explotación minera, o bien, en el desarrollo de obras civiles, además del almacenamiento y comercialización de altos explosivos y sistemas de iniciación. La capacidad máxima instalada para la planta, corresponde a una producción de 10.000 toneladas de emulsiones para explosivos y 2.700 toneladas de Anfo por mes, con una capacidad de almacenamiento de insumos, según el siguiente detalle:

- 24.130 t de Nitrato de Amonio en maxi sacos
- 170 t de Nitrato de Amonio en solución acuosa
- 262 t emulsiones
- 98 t (Din 60% equivalente) de altos explosivos
- 0.2 t (Din 60% equivalente) de sistemas de iniciación
- 4.000 litros de solución gasificante

El complejo industrial estará distribuido en sectores: Planta de emulsiones, Planta Anfo, Patios, Sector administrativo, Ingeniería y caminos.

En cuanto a la fase de construcción, se estima que demorará 5 meses y la fase de cierre 6 meses.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional:

- El Titular AECI Mining and Chemical Services (Chile) Ltda., realiza un completo análisis de su proyecto “Complejo Industrial Phoenix” en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y la Política Regional de Desarrollo Productivo, identificando y fundamentando si los objetivos, lineamientos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto.
- Sin embargo, se solicita que el Titular reevalúe su proyecto en relación al Plan Regional de Ordenamiento Territorial, ya que según su fundamento no tendría relación con ninguno de los objetivos estratégicos, pero de acuerdo al rubro de su proyecto, sus potenciales clientes y el área en el cual se emplazaría que es el Territorio Borde Costero de la comuna de Iquique, es que se solicita volver a evaluar su proyecto respecto al Instrumento de Planificación Territorial PROT.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas por esta institución e indicadas en el Ordinario N°649/29.06.2021, emitido por el Gobierno Regional, que adjuntaba el Certificado CORE N° 272/2021 con fecha 22 de junio del 2021 emitido por el Consejo Regional, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Certificado N°417/2021

Que sin perjuicio de lo informado, se reitera a la empresa la importancia de sociabilizar esta iniciativa con la comunidad de Chanavayitas y otras caletas aledañas, dada la cercanía de la planta con las caletas del litoral y los daños que esta iniciativa pueda generar a la flora y fauna marina del sector, considerándose que el acercamiento es esencial y previo a cualquier pronunciamiento del Consejo, por lo que se rechaza el informe.

Se deja constancia que se rechaza por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron por el rechazo; Sra. Francisca Salazar Callasaya Sres. Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Lautaro Lobos Lara ; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sr. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Veliz.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por licencia médica de la Consejera Regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre.

Conforme. - Iquique, 15 de septiembre de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**